DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 67/2017

Asunción, 20 de setiembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 67/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y PARA EL VMME. ID N° 325328**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 09 de agosto de 2017 donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	Monto de la Oferta
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 202
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 240
3	ROMIS PARAGUAY S.A.	Gs. 215
4	DOCUNET S.A.	Gs. 335
5	PS LINE S.A.	Gs. 238
6	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	Gs. 444

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1351 de fecha 06 de

Abog. Dionisio A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Santucci
Secretario General
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

setiembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Graciela Bareiro, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres,*** *que se llevó a cabo en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 09 de agosto de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el pliego de bases y condiciones.*

***2.** Se invitó a los oferentes participantes a revisar las ofertas de los cuales manifiestan lo siguiente:*

- El Representante de la Empresa ROMIS PARAGUAY S.A. dice que en las planillas de precios presentadas por las empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y PS LINE S.A; consignan cantidades de montos mínimos y máximos superiores a lo consignado en el presente llamado.

- El Representante de la Empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. deja constancia que se acoge al Art. 59 de la Ley 2051 atendiendo a que la oferta se ajusta sustancialmente a lo que solicita el pliego de bases y condiciones, bajo ningún sentido nuestra oferta pretende desviar o confundir el cumplimiento de las mismas ante la convocante pues no se ha incurrido en error u omisión del documento de carácter sustancial ni se ha alterado la esencia de la misma, pues no estamos en conocimiento de alguna emisión de aclaración o adenda emitida por la convocante.

- El Representante de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. dice que en la carpeta de la oferta presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. no se observa el certificado técnico y personales que hayan sido entrenados en la marca de los equipos ofertados. Esta misma observación vale también para la Empresa ROMIS PARAGUAY S.A.

- La Representante de la Empresa PS LINE S.A. deja constancia que las Empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y ROMIS PARAGUAY S.A. no presentan certificado de origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Con respecto a la primera constancia, referente a la planilla de precios de las firmas SHIROSAWA COMPANY SAIC y PS LINE SA, corresponde aclarar que será analizada por el sector técnico correspondiente juntamente con las demás constancias asentadas en el acta de recepción y apertura de sobres.

- ***Memorándum SCEO N° 702/2017,*** *del 10 de agosto de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se solicita acudir a la oficina de la Unidad Operativa de Contratación a fin de realizar el análisis jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) ***SHIROSAWA COMPANY SAIC (RUC N° 80009767-0)*** ✓

2) ***DATA SYSTEMS SAECA (RUC N° 80013889-9)*** ✓

3) ***ROMIS PARAGUAY SA (RUC N° 80078959-8)*** ✓

4) ***DOCUNET SA (RUC N° 80027414-8)*** ✓

5) ***PS LINE SA (RUC N° 80028474-7)*** ✓

6) ***J. FLEISCHMAN Y CIA SRL (RUC N° 80001490-1)*** ✓

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- *INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna CC-dg N° 45/2017, *de fecha 17 de agosto de 2017, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el pliego de bases y condiciones.*

Abg. Dionisio A. Ortiz Torres
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Mario Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que todas las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia CUMPLEN con lo requerido en las bases del llamado.

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

Se ha constatado que la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC no ha presentado en forma física el certificado de cumplimiento tributario y, tras verificar el documento de la constancia SIPE[1], se ha corroborado que el mismo figura con fecha de vencimiento 21/07/17.

La empresa ROMIS PARAGUAY SA ha presentado en forma física el certificado de cumplimiento tributario, no obstante su fecha de vencimiento es el 03/08/17; el citado documento no figura en la constancia SIPE presentada.

Atendiendo lo expuesto, esta dependencia ha solicitado el documento requerido en el pliego de bases y condiciones - Sección VII, Anexo Nº I, numeral D) -, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de apertura de las ofertas, de acuerdo a lo indicado en la ley del presupuesto general de la Nación.

- ***Memorándum DAJ Nº 1874/2017,** de fecha 25 de agosto de 2017, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el artículo 59[2] del Decreto Nº 21.909/03, solicita vía Comité de Evaluación de Ofertas las documentaciones de carácter formal mencionada.*

- ***Memorándum SCEO Nº 833/2017**, de fecha 30 de agosto de 2017, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas informa remite los documentos solicitados por la Dirección de Asuntos Jurídicos a los oferentes ROMIS PARAGUAY SA y SHIROSAWA COMPANY SAIC.*

Al respecto, se informa que la documentación remitida por medio del expediente MEU Nº 34272 correspondiente a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC cumple con lo requerido: certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas.

Por otra parte, la documentación presentada por la firma ROMIS PARAGUAY SA, a través del expediente MEU Nº 33899, no cumple con el requisito: certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, dado que los certificados presentados no se encuentran vigentes al momento de la apertura de ofertas; uno tiene fecha de expedición 04/07/2017 siendo válido hasta el 03/08/2017, mientras que el otro fue emitido en fecha 16/08/2017 con validez hasta 15/09/2017. Por lo que queda claro que ROMIS PARAGUAY SA no ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias con el Estado al momento de presentar su oferta.

*En ese sentido, la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º "**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante: c) Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: 1 La presentación de las ofertas...".***

*Asimismo, el Anexo del Decreto Nº 6715/2017, "ANEXO "A" "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017", GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LA LEY Nº 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2016" vigente para el ejercicio fiscal 2017, en su artículo 291 dispone "**Establécese que para la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías,** conforme a los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, **todos los oferentes, contratistas y proveedores del Estado deberán estar al día con sus obligaciones tributarias, para la presentación de las ofertas hasta la ejecución final de los contratos**...".*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

[1] *Artículo 22. **Definición.** La Constancia del SIPE es el reporte generado por el Sistema que contiene un listado de los documentos que el Proveedor ha incorporado al SIPE con indicación expresa del estado y vencimiento de los mismos, así como también la fecha de emisión de la constancia. Los Proveedores inscriptos en el SIPE la obtendrán a través de su Usuario y Clave.*

*Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) **certificados de cumplimiento tributario**; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Abg. Dionisio A. Morales Varón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

En el mismo tenor, el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, con relación a la documentación de carácter formal señala: "En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, ***el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".***

De lo expuesto precedentemente, se colige que la firma ROMIS PARAGUAY SA ***NO CUMPLE*** *con los requisitos establecidos tanto en las bases del llamado como en la legislación vigente. Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal solicitado, es parecer de esta Dependencia que la oferta presentada por la empresa mencionada deberá ser eliminada de acuerdo a lo preceptuado en la normativa aplicable.*

Finalmente, se informa que las demás ofertas presentadas ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla Anexo Nº I que se adjunta al presente.*

- ***VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; la cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a realizar el análisis respecto a todos los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, se trae a colación el artículo 27° de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección I –Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo Nº I Documentos que componen la Oferta, del pliego de bases y condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere ***rechazar*** *la oferta presentada por la firma* ***ROMIS PARAGUAY SA****, de acuerdo con lo expresado en el exordio del presente, y con respecto a las* ***demás*** *ofertas recomienda* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meraldez Morán
Dpto. de Asuntos Jurídico
M.O.P.C.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 209 de fecha 25 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos Sixto Alfonso y el Sr. Ramon Santos, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) ; Ítem (a)** Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad); de la **ADENDA Nº 5.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).*

***Endeudamiento**: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).*

***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015, 2016).*
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo.

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante debera cumplir el 100% de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las informaciones obtenidas del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Resultado en los últimos 3 años)	CRITERIOS
1.-	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	ROMIS PARAGUAY S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	NO CUMPLE
4.-	DOCUNET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	PS LINE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Abg. Dionisio A. Morales Valdez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sanubb...
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

...C. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Martín Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

V OBSERVACIÓN

✓ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 786/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, adjunta el Expediente con M.E.U. N° 33.423/17 y M.E.U. Nº 33.393/17, mediante la cual los oferentes **J. FLEISCHMAN** y **ROMIS PARAGUAY S.A.**, remiten los documentos solicitados, a través del Memorándum D.E.T. N° 202/2017 de fecha 21 de agosto de 2.017*

✓ *El Oferente ROMIS PARAGUAY S.A, **"No Cumple"** conforme a lo indicado en la Adenda Nº 5, debido a que el resultado en el promedio de su Coeficiente de Endeudamiento es mayor a 0,80.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 5.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 5; a excepción del oferente ROMIS PARAGUAY S.A. quien **NO CUMPLE** con el criterio mínimos exigido.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 5.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando D.A. Nº 812, en fecha 18 de setiembre de 2017, evaluado y suscripto por el Lic. Milciades B. Bordón y la Sra. Blanca Marecos, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

*Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la **COPIA** de las ofertas presentadas por los oferentes.*
Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA

En fecha 09 de agosto de 2017, siendo las 09:00 horas en el salón de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en casa de la calle Oliva casi Alberdi, segundo piso, Se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres cuyo detalle es el siguiente:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.	Gs. 202
2	ROMIS PARAGUAY S.A.	Gs. 215
3	PS LINE S.A.	Gs. 238
4	DATA SYSTEMS S.AE.C.A.	Gs. 240
5	DOCUNET S.A.	Gs. 335
6	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	Gs. 444

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

4) Experiencia y Capacidad Técnica

(4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

FACTORES	*SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.*	*ROMIS PARAGUAY S.A*	*PS LINE S.A.*	*DATA SYSTEMS S.AE.C.A.*	*DOCUNET S.A.*	*J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.*
1. Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

***Observación**:*

La evaluación técnica fue realizada por funcionarios de la Dirección de la Informática según Memorándum D.E.T.A. N°281/2017, que se adjunta y que forma parte del presente informe.

(4.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.*	*ROMIS PARAGUAY S.A*	*PS LINE S.A.*	*DATA SYSTEMS S.AE.C.A.*	*DOCUNET S.A.*	*J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) (2014, 2015, 2016) años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras.), para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y constancia en la SSET, pago de patente Municipal al día.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora en los 3 (tres) últimos años: 2014, 2015, y 2016. *La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015, y 2016.*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. La empresa deberá contar con Centro autorizado de la marca del equipo para la realización del Servicio dentro del territorio Paraguayo. (Podrán presentarse todas las documentaciones que demuestren fehacientemente lo solicitado y las mismas deberán estar vigentes al momento de la apertura de ofertas).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4-. La empresa deberá contar con (1) un Coordinador de Servicios del Contrato, y por lo menos 2 (dos) Técnicos Certificados por el Fabricante de la marca de los equipos ofertados.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

*A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados al oferente, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…**la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable**…"*

Abg. Esteban Samudio
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

a) Mediante Nota SCEO N° 368/2017, se solicitó a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.las siguientes documentaciones;

- *Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad.*

Características Técnicas Mínimas Requeridas

TIPO 1: Fotocopiadora Multifunción Laser (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax) (Especificar el modelo exacto del equipo).

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*14000/ENERGY STAR entre otros.*

TIPO 2: Fotocopiadora Multifunción Laser A3 (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax) (Especificar el modelo exacto del equipo).

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*14000/ENERGY STAR entre otros.*

- *La empresa deberá contar con (1) un Coordinador de Servicios del Contrato.*

Las mismas fueron recepcionadas según el MEU N°33.858 de fecha 25 de agosto, folio1 al 5.

b) Mediante Nota SCEO N° 369/2017, se solicitó a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. las siguientes documentaciones;

- *La empresa deberá contar con (1) un Coordinador de Servicios del Contrato.*

- *La empresa deberá contar con Centro autorizado de la marca del equipo para la realización del Servicio dentro del territorio Paraguayo. (Podrán presentarse todas las documentaciones que demuestren fehacientemente lo solicitado y las mismas deberán estar vigentes al momento de la apertura de ofertas). (Actualizado).*

- *Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*

- *Desglose de precios unitarios presentado en su planilla de oferta de los Ítems N° 1 y 2. El mismo debe contener todo el costo del servicio propuesto.*

Las mismas fueron recepcionadas según el MEU N°33.906 de fecha 25 de agosto, folio 001 al 007.

c) Mediante Nota SCEO N° 370/2017, se solicitó a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C las siguientes documentaciones;

1.4. Impresiones *El volumen de copias/impresiones será una cantidad mínima de 120.000 y una cantidad máxima de 180.000 mensual aproximadamente.*

TIPO 1: Fotocopiadora Multifunción Laser (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*

TIPO 2: Fotocopiadora Multifunción Laser A3 (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*

- *Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora en los 3 (tres) últimos años: 2014, 2015, y 2016.*
La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015, y 2016.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Secretaría de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio Miranda
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

- *La empresa deberá contar con (1) un Coordinador de Servicios del Contrato, y por lo menos dos (2) Técnicos Certificados por el Fabricante de la marca de los equipos ofertados.*

- *Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*

- *Desglose de precios unitarios presentado en su planilla de oferta de los Ítems N° 1 y 2. El mismo debe contener todo el costo del servicio propuesto.*

Las mismas fueron recepcionadas según el MEU N°33.907 de fecha 25 de agosto, folio 000001 al 000053.

d) Mediante Nota SCEO N° 371/2017, se solicitó a la empresa DOCUNET S.A. las siguientes documentaciones;

- *Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad.*

Características Técnicas Mínimas Requeridas

TIPO 1: Fotocopiadora Multifunción Laser (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*

TIPO 2: Fotocopiadora Multifunción Laser A3 (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*

- *Que cuente como mínimo 3 (tres) (2014, 2015, 2016) años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras.), para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y constancia en la SSET, pago de patente Municipal al día.*

- *La empresa deberá contar con (1) un Coordinador de Servicios del Contrato, y por lo menos dos (2) Técnicos Certificados por el Fabricante de la marca de los equipos ofertados.*

- *Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*

- *Desglose de precios unitarios presentado en su planilla de oferta el Ítem N° 2. El mismo debe contener todo el costo del servicio propuesto.*

La Nota no fue respondida.

e) Mediante Nota SCEO N° 372/2017, se solicitó a la empresa PS LINE S.A. las siguientes documentaciones;

Características Técnicas Mínimas Requeridas

TIPO 1: Fotocopiadora Multifunción Laser (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*	*Solicitar Certificación ISO 9001-2000*

TIPO 2: Fotocopiadora Multifunción Laser A3 (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*	*Solicitar Certificación ISO 9001-2000*

- *Que cuente como mínimo 3 (tres) (2014, 2015, 2016) años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras.), para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y constancia en la SSET, pago de patente Municipal al día.*

- *La empresa deberá contar con (1) un Coordinador de Servicios del Contrato.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

- *Desglose de precios unitarios presentado en su planilla de oferta de los Ítems N° 1 y 2. El mismo debe contener todo el costo del servicio propuesto.*

Las mismas fueron recepcionadas según el MEU N°33.919 de fecha 25 de agosto, folio 001 al 013.

f) Mediante Nota SCEO N° 373/2017, se solicitó a la empresa ROMIS PARAGUAY S.A. las siguientes documentaciones;

- *TIPO 1: Fotocopiadora Multifunción Laser (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)*

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*	*Solicitar Certificación Energy Star*

- *TIPO 2: Fotocopiadora Multifunción Laser A3 (Fotocopiadora/impresora/escáner digital/Fax)*

Certificaciones internacionales de calidad y ambiental	*ISO 9001-2000/ISO 14000/ENERGY STAR entre otros.*	*Solicitar Certificación Energy Star*

- *Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora en los 3 (tres) últimos años: 2014, 2015, y 2016.*
La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015, y 2016.
- *La empresa deberá contar con (1) un Coordinador de Servicios del Contrato, y por lo menos dos (2) Técnicos Certificados por el Fabricante de la marca de los equipos ofertados.*

- *Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*

- *Desglose de precios unitarios presentado en su planilla de oferta de los Ítems N° 1 y 2. El mismo debe contener todo el costo del servicio propuesto.*

Las mismas fueron recepcionadas según el MEU N°33.900 de fecha 25 de agosto, folio 01 al 43.

5- Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/16 "…..que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…" y Resolución DNCP 1.173/2016.

*La empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** presenta planilla de composición del desglose de los precios de los ítems 1 y 2, estos están por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante. De igual forma esta SUB – UOC considera admisible u aceptable a los mismos, considerando que con estos precios el oferente podrá cumplir con los requerimientos establecidos en el Contrato.*

6- Margen de Preferencia para productos nacionales.

Con relación a este punto se procede con lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto d)

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

*La firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional **según el MEU N°33.907 de fecha 25 de agosto, folio 000001 al 000053.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

7) Observaciones del Acta.

*1) El Representante de la Empresa **ROMIS PARAGUAY S.A**. dice que en las planillas de precios presentadas por las empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y PS LINE S.A.; consignan cantidades de montos mínimos máximos superiores a lo consignado en el presente llamado.*

2) El Representante de la Empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C deja constancia que se acoge al Art.59 de la ley 2051 atendiendo a que la oferta se ajusta sustancialmente a lo que solicita el pliego de bases y condiciones, bajo ningún sentido nuestra oferta pretende desviar o confundir el cumplimiento de las mismas ante la convocante pues no se ha incurrido en error u omisión del documento de carácter sustancial ni se ha alterado la esencia de la misma, pues no estamos en conocimiento de alguna emisión de aclaración o adenda emitida por la convocante.

- Con respecto al punto 1, las empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y PS LINE S.A, presentan sus planillas de precios sin ninguna desviación u omisión significativa, por lo que se ajusta sustancialmente al PBC.

3) El Representante de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. dice que en la carpeta de la oferta presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C no se observa el certificado técnico y personales que hayan sido entrenado en la marca de los equipos ofertados. Esta misma observación vale también para la Empresa ROMIS PARAGUAY S.A

- Con relación al punto 3, los mismos fueron requeridos mediante Nota SCEO N° 370/2017 (SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C), las mismas fueron presentados bajo el Exp. (MEU) 33.907/ 2017, Folio 1 al 53, dando cumplimiento a lo requerido, así mismo fue remitido Nota SCEO N° 373/2017 (ROMIS PARAGUAY S.A), las mismas fueron presentados bajo el Exp. (MEU) 33.900/ 2017, Folio 1 al 43, dando cumplimiento a lo requerido.

4) La Representante de la Empresa PS LINE S.A deja constancia que las Empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ROMIS PARAGUAY S.A no presentaron certificado de origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

- Con relación al punto 4, los mismos fueron requeridos mediante Nota SCEO N° 370/2017 (SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C) las mismas fueron presentados bajo el Exp. (MEU) 33.907/ 2017, Folio 1 al 53, así mismo fue remitido Nota SCEO N° 373/2017 (ROMIS PARAGUAY S.A), dando cumplimiento a lo requerido, la empresa ROMIS PARAGUAY S.A no presento lo solicitado.

8) Conclusión Final

*En base a la evaluación **técnica y documental** de las ofertas presentadas (COPIAS) y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO, MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS ésta SUB-UOC informa que la empresa que cumple con las condiciones estipuladas, y capacidades necesarias es la siguiente:*

*Considerando que la oferta más baja **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se procede con lo establecido en el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003.*

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.						
N° Item	***Código Catalogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio unitario (IVA incluido)***
1	*80161801-001*	*Alquiler de Fotocopiadoras*	*Unidad*	*1*	*Copias*	*101*
2	*80161801-001*	*Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción*	*Unidad*	*1*	*Copias*	*101*
					Precio Total:	***202***

Monto Mínimo: Gs. 150.000.000

Monto Máximo: Gs. 300.000.000

CONCLUSIONES:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y máximos.***

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Dionisio Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta más baja presentada por **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 67/2017** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y PARA EL VMME. **ID N° 325328**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto maximo (IVA INCLUIDO)
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0	Gs.- 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)	Gs.- 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morinigo Viceministra de Administración y Finanzas M.O.P.C. .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Morales Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C. .....

Titular de la Sub UOC o representante Lic. Emilio Bogado Director Dirección de Bienes y Suministros .....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 67/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y PARA EL VMME. ID N° 325328

Cuadro Comparativo de Precios

				SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.			ROMIS PARAGUAY S.A.			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	80161801-001	Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	101	Unidad	1	Copias	115
2	80161801-001	Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Copias	101	Unidad	1	Copias	100
					Precio Total:	**202**			**Precio Total:**	**215**

				PS LINE S.A.			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	80161801-001	Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	129	Unidad	1	Copias	110
2	80161801-001	Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Copias	109	Unidad	1	Copias	130
					Precio Total:	**238**			**Precio Total:**	**240**

				DOCUNET S.A.			J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	80161801-001	Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	185	Unidad	1	Copias	148
2	80161801-001	Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Copias	150	Unidad	1	Copias	296
					Precio Total:	**335**			**Precio Total:**	**444**

Abg. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.